

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54964 ZARAGOZA

EDICTO

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Que en el procedimiento concursal Concurso Voluntario Abreviado número 499/2009-F del deudor concursado don Pedro Marcial Revilla Santaliestra, mayor de edad, provisto de D.N.I. número 17.158.692-W y domicilio, según consta en autos, en Zaragoza, calle Mariano Malandía, número 5, 5.º G, por auto de fecha 8 de noviembre de 2018 contra el que no cabe recurso alguno, se ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso de acreedores del deudor don Pedro Marcial Revilla Santaliestra, y el archivo definitivo de las actuaciones por fin de la fase de liquidación.

2.- Aprobar la rendición de cuentas presentadas por la Administración concursal.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del citado deudor concursado sobre su patrimonio hasta ahora subsistentes.

4.- Declarar el cese en su cargo de Administrador concursal a la abogado doña María del Carmen Burgos Martínez, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales del deudor concursado.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A180068254-1